



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I. M. N° 790 /2024

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISION VECINAL DE FOMENTO DEL TERRITORIO SOCIAL DENOMINADO "LA PIEDAD" UBICADA EN LA 9° COMPAÑIA ITAPUAMI DE LA JURISDICCION DE LUQUE.-----

Luque, 13 MAR 2024

VISTO: El expediente de Mesa de Entrada N° 12825/23 de fecha 26/12/2023, presentado por la Comisión Vecinal de Fomento del Territorio Social denominado "LA PIEDAD" ubicada en la 9° Compañía Itapuami, de la jurisdicción de Luque, en el que solicitan el Reconocimiento de la Comisión Vecinal, y, -----

CONSIDERANDO: Que el Dictamen N° 02/2024 de fecha 03/01/24 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa en cuanto sigue; que la Dirección de Territorio Social en su informe menciona que: con relación a lo peticionado sobre Reconocimiento Municipal de la Comisión denominada "LA PIEDAD" cuyo objetivo es la regularización de terreno, vivienda, mejoras del barrio (empedrado-plaza-iluminación).-----

Por lo tanto, en virtud a los requisitos exigidos en la Resolución I.M. N° 220/97, que reglamenta el Funcionamiento de las Comisiones, y el Art.12° que reza: "Tras la realización de la Asamblea y habiéndose cumplido con los requisitos señalados, el comité Directivo procederá a solicitar el reconocimiento de la Comisión Vecinal mediante una nota enviada el Intendente Municipal, dentro del plazo de 15 días posteriores a la realización de la Asamblea" y no habiéndose objeciones para su reconocimiento es de parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes.-----

POR TANTO:-----

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° RECONOCER a la Comisión Vecinal de Fomento del Territorio Social "LA PIEDAD" ubicado en la 9° Compañía Itapuami, de la jurisdicción de Luque, quedando integrada por las siguientes personas:

- PRESIDENTE: FERNANDO RAUL RIOS MOLINAS
- VICEPRESIDENTE: ALICIA AGUILAR MEUTO
- SECRETARIO: SANDRA NATALIA BRITZ CACERES
- PRO SECRETARIO: DIGNA CORONEL
- TESORERO: BERNARDINO ARIAS CACERES
- PRO TESORERO: LUCIANO MEZA RAMIREZ
- VOCAL TITULAR : NELSON RAMON BAEZ BENITEZ
- VOCAL TITULAR: MANUEL GODOY BAEZ
- VOCAL SUPLENTE: SIXTO CELESTINO BAREIRO ESTECHE
- SINDICO TITULAR: ADELIA GONZALEZ GONZALEZ

Art. 2° LA COMISION deberá elevar informe acerca de las actividades desarrolladas y del movimiento de la tesorería a la Intendencia Municipal cada tres (3) meses.-----

Art. 3° LA COMISION tendrá validez de un (1) año en el ejercicio de sus funciones.-----

Art.4° COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal